EXPTE Nº: 047/19

INICIADORA: DIPUTADA NOELIA PAOLA FEDELI.-

FUNDAMENTCION

El presente proyecto tiene por finalidad adherir a la ley NacionalN° 25.855 de Promoción delVoluntariado Social. La misma tiene por objeto promover el voluntariado social en actividadessin fines de lucroasí como regular las relaciones entre los voluntarios sociales y lasorganizaciones donde desarrollan sus actividades.

El voluntariado social estávinculado a laparticipación comunitaria, enriqueciendo a toda la sociedad, potenciando yhaciendo realidad los valores de la solidaridad y el compromiso social. Ser voluntario social es, ante todo, una búsqueda por construir una sociedad mas humana, solidaria e inclusiva, sin exclusión ni marginación. Su objetivo es que todas las personas participen en condiciones de igualdad en la solución de los problemas sociales, contribuyendo al desarrollo de la ciudadanía y la construcción de una democracia plena y participativa.

Los principios del voluntariado se encuentran basados en el respeto a la dignidad humana y la convicción de que las personas son capaces de modificar las condiciones sociales y construir su propio destino. Siendo una tarea grupal que necesariamente involucra a otros, esto es lo que constituye la ética del voluntariado. Basado en la declaración universal de derechos humanos, que se traduce en que todos somos seres de derecho.

A fines del Siglo XIX el estado comienza a reconocer el trabajo de estas organizaciones de la sociedad civil y a fomentar su labor. En 1910 nacen nuevas formas de organización como los sindicatos, las mutuales, las cooperativas, las organizaciones barriales de fomento y las estudiantiles.

Después del golpe de estado de 1930, lo patriótico se impone como lo que debe guiar la práctica social, creándose uniones vecinales y sociedades de fomento, organizaciones con una importante participación ciudadana ampliando así el acceso a los servicios en los barrios.

A partir de 1945 se inicia un proceso de toma de conciencia de los derechos sociales y laborales. Se crean unidades básicas, se fortalecen los sindicatos y el voluntariado comienza a vincularse con la participación política. La sociedad de beneficencia es remplazada por la fundación Eva Perón y las mujeres de clase alta encuentran otros canales para ejercer el voluntariado como, las cooperadoras de hospitales públicos y caritas argentina.

Entre 1960 y 1976 los partidos políticos desarrollan una fuerte orientación por el trabajo social junto a los sectores populares, guiados por valores como la solidaridad y la cooperación. Conviven en las organizaciones tradicionales, el voluntariado y la militancia social y política.

En los años 1984 a 1990 las acciones solidarias recobran nuevos sentidos. La participación es vista como esencial para la vida democrática y crece la concepción de ciudadanía. Hay dos hitos importantes que movilizan a miles de voluntarios en todo el país: el congreso pedagógico nacional de 1984 y el encuentro nacional de la juventud de 1985. El voluntariado es ejercido libremente y trabaja sobre los nuevos temas de la agenda publica y social: derechos humanos, participación, ambiente, infancia y genero entre otros.

En la década del 90, las organizaciones de la sociedad civil cobran otro protagonismo y comienzan a participar activamente en programas gubernamentales. Este fue uno de los motivos que dio lugar a la creación, en 1995 del Centro Nacional de Organización de la Comunidad (CENOC), con el propósito de promover la participación de las organizaciones de la Sociedad civil, actores relevantes en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación, entre el Estado, Sociedad civil y sector empresarial, con foco en el desarrollo humano y social.

El voluntariado social no comprende las practicas profesionales para acceder a un puesto de trabajo, ya que se opone el carácter del voluntariado, y con el derecho de las personas que se benefician, a no servir de campo de experimentación.

Desde 2003 a la actualidad el voluntariado se ubica como un actor social clave que puede contribuir a mejorar las condiciones de transformación de la vida de la población.

Dada las importantes funciones que cumple el voluntariado ennuestra sociedad, requieren de los poderes públicos el dictado de medidas quepromuevan su desarrollo, su ordenamiento y su inclusión en aquellas actividadesde carácter social, civil o cultural a las que está dirigido.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente iniciativa legislativa.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.-Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 25.855 sobre el Régimen de Voluntariado Social..

ARTÍCULO 2º.- De forma.

FIRMA: DIPUTADA NOELIA PAOLA FEDELI.-